

Premio Innovación

1. Objeto del premio

La finalidad de este Premio es contribuir desde la Demarcación de Cantabria a potenciar el papel de la innovación que desarrollan los Ingenieros de Caminos en beneficio de la sociedad de manera que estos trabajos adquieran la notoriedad y el prestigio social que les corresponde.

2. Requisitos de participación

El objeto de este galardón es distinguir las soluciones, las técnicas y los proyectos innovadores que tengan relación con la profesión de los ingenieros de caminos y de los que forme parte algún ingeniero de caminos colegiado de la Demarcación de Cantabria, y que hayan sido finalizadas preferentemente en los últimos tres años.

3. Méritos y valoración

Los méritos para obtener esta distinción se basarán en argumentos que resalten la calidad del proyecto, la innovación, los apoyos científicos o empresariales que haya recibido y la replicabilidad que pueda tener a corto, medio y largo plazo, valorando además, el aporte de la innovación a la mejora del entorno y de la sociedad.

Se valorarán entre otros aspectos:

- **El beneficio social y en el entorno que se derive o pueda derivarse de la aplicación de los resultados de dicha innovación.**
- **Los proyectos basados en soluciones novedosas o singulares.**
- **La utilización de nuevos materiales y tecnologías.**
- **Los métodos de cálculo, constructivos, de conservación o mantenimiento novedosos empleados.**

4. Documentación requerida

Podrán presentar candidaturas las entidades públicas y privadas del ámbito de la Ingeniería Civil y la Construcción de Infraestructuras de la Demarcación de Cantabria, así como por iniciativa de un grupo de 15 colegiados Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la citada demarcación.

La candidatura deberá aportar:

- **Denominación de la propuesta**
- **Organismo o Entidad.**
- **Persona de contacto**
- **Participantes (Nombre y nº colegiado/a)**

- **Anexo: Solicitud razonada donde consten detalladamente los méritos y circunstancias que fundamentan la candidatura (como máximo 2 A4). Así mismo deberá incluir obligatoriamente fotografías y videos que podrán difundirse en los medios de la Demarcación y/o en la Gala de Premios.**